

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 170 Fecha: 01/11/2017 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160031500	Ejecutivo	JHOHENNY MORENO REALES	DEPARTAMENTO DEL CHOCO-ASAMBLEA	Auto de tramite INTERL.946-AC CEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REITERAR LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA MEDIANTE AUTO 0705 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017 Y COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 0799 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017 , SOBRE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGARE A TENER LA ASAMBLEA DEPARATAMENTAL DEL CHOCÒ, EN EL BANCO AV.VILLAS, ABSTENERSE DE IMPONER SANCIÓN POR DESACATO A ORDEN JUDICIAL, DR. JHON ALEXANDER MOSQUERA LLORED- TESORERO .-PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, REITERAR LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA Y COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1475 DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 Y REITERADA Y COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 0300 DEL 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, AL TESORERO -PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	31/10/2017	1	Ver.
27001310500120160032300	Tutelas	CARMEN TULIA NOBREGON DE RENTERIA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FIDUPREVISORA-Y LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO	Auto requiere SUST.727- REQUERASE , POR EL MEDIO MÀS EXPEDIRO, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIBDÒ DR.HAROLD RAMIREZ OROZCO Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES FIDUPREVISORA S.A. O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A ÉSTE REQUERIMIENTO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 172 DE 25 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDA POR ESTE JUZGADO	31/10/2017	1	Ver.
27001310500120170013900	Ordinario	YESSICA ORTIZ VALENCIA	CONSORCIO MALLA VIAL Y OTROS	Auto de tramite SUST.728-INFORMAR A LOS DOCTORES CARLOS MARIO LOPEZ BARRIOS Y JONH OSVALDO AGUIRRE CASTAÑEDA, QUE EL CONSORCIO MALLA VIAL NO FUE ADMITIDO COMO DEMANDADO EN ESTE PROCESO, CONFORME EL AUTO INTERLOCUTORIO 672 QUE ADMITE LA DEMANDA , SI NO QUE LOS DEMANDADOS CORRESPONDEN AL SEÑOR DIEGO LUIS CARDONA MARIN, EMPRESA LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. Y EMPRESA INGENIERIA INTERVENTORA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., POR LO TANTO PARA EJERCER EL DERECHO DE POSTULACIÓN , DEBERÀ REALIZARSE A TRAVÉS DE PODER CONFERIDO POR UNA DE LAS PERSONAS DEMANDADAS	31/10/2017	1	Ver.

ESTADO No. 170		Fecha: 01/11/2017				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170014000	Ordinario	EVARISTO PALACIOS PALACIOS	CONSORCIO MALLA VIAL Y OTROS	Auto de tramite SUST.729-INFORMARS A LOS DOCTORES CARLOS MARIO LOPEZ BARRIOS Y JONH OSVALDO AGUIRRE CASTAÑEDA, QUE EL CONSORCIO MALLA VIAL NO FUE ADMITIDO COMO DEMANDADO EN ESTE PROCESO, CONFORME AL AUTO INTERLOCUTORIO 673 QUE ADMITE LA DEMANDA, SI NO QUE LOS DEMANDADOS CORRESPONDEN AL SEÑOR DIEGO LUIS CARDONA MARIN, EMPRESA LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONNES S.A-, Y EMPRESA INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., POR LO TANTO PARA EJERCER EL DERECHO DE POSTULACIÒN , DEBERÀ REALIZARSE A TRAVÈS DE PODER CONFERIDO POR UNA DE LAS PERSONAS DEMANDADAS	31/10/2017	1	Ver.
27001310500120170018000	Ordinario	MARTHA EPIFANIA MARTINEZ LOPEZ	COMFACHOCO-E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTO DE ISTMINA	Auto admite demanda INTERL.945-RECONOCER PERSONERÌA SUFICIENTE AL DOCTOR CESAR NEIRO SANTOS RENTERIA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUÈ EN REPRESENTACIÒN DE LA DEMANDANTE EN LOS TÈRMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO,ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR MARTHA EPIFANIA MARTINEZ LOPEZ CONTRA LA CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR DEL CHOCÒ-COMFACHOCO-	31/10/2017	1	Ver.
27001310500120170018600	Ordinario	KAREN PAOLA MENA CUESTA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIL DEL ESTADO COLOMBIANO -FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS	Auto admite demanda INTERL.947-RECONOCER PERSONERÌA SUFICIENTE AL DOCTOR CESAR NEIRO SANTOS RENTERIA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUÈ EN REPRESENTACIÒN DE LA DEMANDANTE EN LOS TÈRMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANADA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR KAREN PAOLA MENA CUESTA CONTRA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO -FONDO NACIONAL DEL AHORRO, Y LAS UNIONES TEMPORALES UNO AS.S OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. Y ACTIVOS S.A. S&A.	31/10/2017	1	Ver.
27001310500120170020500	Tutelas	BERTHA YALID BUENAÑOS IBARGUEN	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÒ-DIEGO LUIS CORDOBA-	Auto admite tutela INTERL:944.ADMITIR LA ACCION DE TUTELA, incoada por el señor BERTHA YALID BUENAÑOZS IBARGUEN, en causa propia en contra de LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA.	31/10/2017		Ver.

ESTADO No. 170		Fecha: 01/11/2017				Página: 3		
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170020600	Ordinario	WILSON ANTONIO SALAZAR MOSQUERA	EMPRESA DE VIGILANCIA NAPOESLTDA-REP.HECTOR AUGUSTO	Auto admite demanda INTERL.949-RECONOCER PERSONERÍA SUFICIENTE A LA DOCTORA KATTYA ROMAÑA VALOYES, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE , EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR WILSON ANTONIO SALAZAR MOSQUERA, CONTRA EMPRESA DE SEGURIDAD NAPOLES LTDA, , REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	31/10/2017	1	Ver.	

27001310500120170020700	Ordinario	ESAU ANTONIO SALAS MOSQUERA	EMPRESA DE VIGILANCIA NAPOLES -REP.HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	Auto admite demanda INTERL.948-RECONOCER PERSONERÌA SUFICIENTE A L DOCTOR ORLIN JOHANA MENA LOZANO., ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR ESAUD ANTONIO SALAS MOSQUERA CONTRA EMPRESA DE SEGURIDAD NAPOLES LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	31/10/2017	1	Ver.
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	--	------------	---	----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 01/11/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO